



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N°09-2018-MPJ/CM

Jauja, 02 de febrero de 2018

EL ALCALDE PROVINCIAL DE JAUJA

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Jauja, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias, y:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de febrero de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, “(...) los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones de los regidores “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”;

Que, conforme establece el numeral 15 del artículo 4° del Reglamento Interno de Concejo Municipal es atribución del Concejo Municipal “Constituir comisiones Permanentes y Especiales, conforme a su reglamento”, las mismas que deberán estar conformadas por tres (03) regidores, de los cuales uno de se desempeña como Presidente, el segundo como Secretario, el tercero como miembro;

Que, conforme al artículo 18 “las Comisiones de Regidores son Órganos Consultivos del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos normativos o de fiscalización y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo Municipal les encargue Las Comisiones de Regidores se constituyen mediante Acuerdo de Concejo. En su conformación, se respetan, en lo posible, las propuestas de los Regidores; procurando aplicar los principios de pluralidad política, proporcionalidad y especialidad en la materia”;

Que, habiéndose sometido a debate y votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar las Comisiones ordinarias por ser necesarios para el trabajo del año 2018;

Estando las consideraciones antes expuesta, luego de su deliberación por el pleno del Concejo y en uso a las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27912 y su reglamento interno, el Concejo Municipal con el VOTO UNÁNIME de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2018, de la Municipalidad Provincial de Jauja conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

REGIDORA	Elvira Yuliza Suazo Isla	Presidente
REGIDOR	Edwin Fredy Zacarías Torres	Secretario
REGIDOR	Roque Luis Espinoza Soriano	Miembro

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

REGIDOR	Edwin Fredy Zacarías Torres	Presidente
REGIDORA	Elvira Yuliza Suazo Isla	Secretario
REGIDOR	Roque Luis Espinoza Soriano	Miembro

COMISIÓN DE ASESORÍA LEGAL

REGIDOR	Juan Miguel García Amaya	Presidente
REGIDOR	Miguel Ángel Josnar Orihuela Soto	Secretario
REGIDOR	Edwin Fredy Zacarías Torres	Miembro

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES:

REGIDORA	Rosa Elizabeth Galarza Núñez	Presidente
REGIDOR	Juan Miguel García Amaya	Secretario
REGIDOR	Darío Núñez Sovero	Miembro

COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

REGIDOR	Roque Luis Espinoza Soriano	Presidente
REGIDOR	Víctor Manuel Landa Álvarez	Secretario
REGIDOR	Darío Núñez Sovero	Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

REGIDOR	Víctor Manuel Landa Álvarez	Presidente
REGIDORA	Elvira Yuliza Suazo Isla	Secretario
REGIDOR	Jesús Pedro Romero Rivera	Miembro

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO:

REGIDOR	Jesús Pedro Romero Rivera	Presidente
REGIDORA	Rosa Elizabeth Galarza Núñez	Secretario
REGIDOR	Víctor Manuel Landa Álvarez	Miembro

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO:

REGIDOR	Darío Núñez Sovero Roque	Presidente
REGIDOR	Miguel Ángel Josnar Orihuela Soto	Secretario
REGIDOR	Jesús Pedro Romero Rivera	Miembro

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

REGIDOR	Miguel Ángel Josnar Orihuela Soto	Presidente
REGIDORA	Rosa Elizabeth Galarza Núñez	Secretario
REGIDOR	Juan Miguel García Amaya	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación y Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación y difusión del presente acuerdo en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE